

I. Municipalidad de Hualañe



Nº 319

HUALAÑE, 27 FEB. 2015

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO

SIGUIENTE:

1.-La necesidad de Regularizar los servicios de la contratación de una orquesta tropical, para la realización de Tour, Banda tropical, Verano en Movimiento 2015 en 16 sectores de la Comuna: Espinalillo, Los Sauces, Boquil, Quilico, El Porvenir, Mira Rio, Peralillo, La Higuera, Los Coipos, Caone, El Cobre, Barba Rubia, Parronal, Remolino, Orilla de Valdés, Orilla de Navarro, desde el 20 de febrero al 28 de febrero de 2015.

2.-El Programa de Servicio de una Productora de Eventos para Tour Verano en Movimiento 2015.

3.-El Decreto N°433 de fecha 04.02.2015 que aprueba programa de servicios de una Productora de Eventos para Tour Verano en Movimiento 2015.

4.- Las bases de Licitación, Tour Banda Tropical Hualañe Verano en Movimiento 2015.

5.- El Decreto N°489 de fecha 05.02.2015, que aprueba bases de licitación, Tour Banda Tropical Hualañe, Verano en Movimiento 2015.

6.- El Acta de deserción de fecha 18.02.2015, que indica que no hay oferentes para la Adquisición N°3960-23-SE15.

7.- El Decreto N°752 de fecha 25.02.2015, que declara desierta la adquisición.

8.-El Oficio N° 44 de fecha 26.02.2015 que solicita trato directo con el proveedor Sr. Pablo Cruz Calderón, RUT. 16.553.973-1.

9.-El Decreto N°767, de fecha 26.02.2015 que autoriza trato directo con el proveedor Sr. Pablo Cruz Calderón RUT. 16.553.973-10.

10.-La Orden de Compra N° 3960-124-SE15.

11.-El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 26.02.2015, entre la I. Municipalidad de Hualañe, RUT. 69.100.000-1 y el Sr. Pablo Cruz Calderón, RUT. 16.553.973-3.

12.-Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones he acordado y:



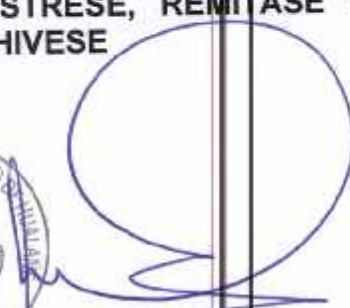
Decreto:

PRIMERO: Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 26.02.2015, entre la I. municipalidad de Hualañé RUT. 39.100.600-K y el Sr. Pablo Cruz Calderón, RUT. 1.663.978 - 9, por un monto de \$3.200.000.- (tres millones doscientos mil pesos), Mas Impuesto, por el periodo, desde el 20.02.2015 hasta el 28.02.2015.

SEGUNDO: El gasto que demande este concepto, cárguese a la cuenta 21-04-004 "PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS".

REGISTRESE, REMITASE A CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE Y ARCHIVASE




Luis Arturo Flores Cabrera
Secretario Municipal




Álvaro Retamal Benavides
Alcalde Subrogante

DISTRIBUCION.

DPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ARCHIVO CORRELATIVO MUNICIPAL

AARB/LAFC/LCP/AGC/lhh.